

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO COVID-19.

- Extremar **el orden y la limpieza** en el centro de trabajo, sobre todo en superficies con alto riesgo de favorecer la transmisión.
- Los **equipos de trabajo** debe usarlos solo la persona titular del puesto.
- Deben **desinfectarse**, después de su uso, con soluciones hidroalcohólicas.
- En cada vestuario no puede haber más de 3 trabajadores cambiándose. Cada equipo se organizará por turnos para evitar aglomeraciones.
- No se harán traslados con vehículos con más de 3 personas en cada uno. Cada equipo se organizará por turnos.
- **Mantener la distancia** de seguridad con la persona a la que se atiende.
- **Limitar las reuniones** presenciales y fomentar las videoconferencias.
- **Se ordena dejar de fichar hasta el 25 de marzo, pudiendo ser prorrogado.**
- **Prohibidos viajes** a otras provincias y fuera del municipio en horas laborales, excepto permiso expreso.
- **Prohibido acudir en horas de trabajo a establecimientos públicos abiertos** (bares, tiendas...) o cualquier otro lugar donde no se pueda mantener la distancia mínima de seguridad.
- **Flexibilizaremos la jornada laboral caso por caso** con los trabajadores que se vayan a ver afectados por el cierre de centros educativos u otros que tengan circunstancias especiales.
- **Se suspende el servicio de recogida de los viernes hasta el 25 de marzo,** pudiéndose prorrogar.
- **Se han intensificado las medidas de limpieza en todas las instalaciones municipales.** Colocando dispensadores de gel en todos los centros municipales y vehículos, además de intensificando la limpieza en las zonas mas utilizadas y vulnerables.
- **Se dotará a los empleados que lo necesiten de mascarillas y guantes de latex.**

Qué hacemos si algún trabajador presenta síntomas de contagio de coronavirus

Los **síntomas** que aparecen en el caso de haberse contagiado con coronavirus covid-19 son una fiebre superior a los 37º, la sensación de falta de aire para respirar y tos. Las actuaciones difieren en el caso de que los síntomas se presentan en el domicilio o en el centro de trabajo.

- **En el domicilio**, debe existir un canal de comunicación con la empresa sin acudir al centro de trabajo. El afectado contactará con los servicios de salud para seguir sus instrucciones y tratará de comunicarse con el teléfono 900222000, de atención a la ciudadanía. No perder la calma en el caso de que esté continuamente colapsado: confiar en los servicios de salud. En la empresa, se limpiará minuciosamente el puesto de trabajo del afectado. Se ventilará lo mejor posible y se seguirán los protocolos establecidos por el Ministerio de Sanidad para las personas que hayan estado en contacto con este.
- Si los síntomas aparecen **en el centro de trabajo**, el enfermo debe comunicarlo al encargado. Este informará a las demás personas que hayan estado relacionándose con ella. Se seguirán las mismas medidas de limpieza y desinfección del puesto de trabajo.



AYUNTAMIENTO
DE VILLAMURIEL
DE CERRATO